

INSTRUCCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

Cada 9 de mayo, celebramos la paz y la unidad de Europa. Esta fecha marca el aniversario de la histórica «Declaración Schuman», discurso pronunciado en París en 1950 por el ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, que fue el primer paso para lo que es hoy en día una realidad internacional. En este discurso expuso su idea de una nueva forma de cooperación política en Europa, que haría inconcebible la guerra entre naciones europeas. La propuesta de Schuman se considera el comienzo de lo que hoy es la Unión Europea (UE), una Comunidad de Derecho, que constituye la base de todo lo que hemos logrado y de todo lo que está por lograr; es la característica esencial de Europa y constituye un punto central de la igualdad, la tolerancia y la justicia social. La conmemoración de esta fecha tiene lugar desde 1985, tras su aprobación por los Jefes de Estado y de gobierno reunidos en el Consejo Europeo.

La Recomendación del Consejo del 22 de mayo de 2018, adoptada por la totalidad de los Estados miembros de la UE, recoge la importancia y necesidad de mejorar la comprensión del funcionamiento y los valores de sus Estados miembros, por parte de los ciudadanos a través de la educación y la formación. En esta Recomendación, el principal pilar europeo de derechos sociales establece como primer principio que toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

En la legislación educativa española, la Unión Europea adquiere un carácter transversal que impregna todo el currículo a través de las diferentes etapas educativas. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación adopta un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea y la UNESCO. Estas instituciones proponían mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, mejorar la capacitación de los docentes, promover la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, aumentar la matriculación en los estudios científicos, técnicos y artísticos, aprovechar al máximo los recursos disponibles e incrementar la inversión en recursos humanos.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional.

Por ello, e independientemente de lo recogido en las programaciones y los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos relativos a la Unión Europea establecidos, la conmemoración del Día de Europa estará orientada a fomentar entre el alumnado andaluz los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm434H8LBCD4VVX6GKDUKX5ZUVH	PÁG. 1/3	



Los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, por los que se desarrollan los currículos de las distintas enseñanzas, prestan especial atención a la Unión Europea. Asimismo, las Órdenes de 30 de mayo de 2023, que desarrollan los citados Decretos, se pronuncian en esta misma línea incorporando los contenidos relativos a la Unión Europea.

En Educación Infantil se desarrollan multitud de iniciativas de carácter intercultural para poder ejercer una ciudadanía activa, responsable, crítica, tolerante, democrática y comprometida que mire al futuro con garantías. En el currículo de Educación Primaria los contenidos relacionados con la Unión Europea se imparten de manera transversal en todas las áreas. En Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, los contenidos relacionados con la UE se imparten integrados en diferentes materias como Geografía e Historia, en prácticamente todas sus dimensiones: histórica, política, cultural y social, así como en otras materias como Lengua Extranjera, Economía y Emprendimiento, Formación y Orientación Personal y Profesional. Dentro de estos desarrollos curriculares, diferentes centros docentes de Andalucía ya cuentan con una materia optativa sobre Europa.

Desde la Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo se organiza el programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo (EPAS) que tiene por objeto lograr que el alumnado sea más consciente de la democracia parlamentaria europea, la función del Parlamento Europeo y los valores europeos animándolos a participar activamente en los procesos democráticos. Este programa educativo del Parlamento Europeo está destinado al alumnado de centros de enseñanza secundaria: 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional. En Andalucía el programa cuenta en esta última edición, con una red de dieciséis centros, tanto públicos como privados, de Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo (EPAS).

En aras de fomentar el conocimiento de la Unión Europea, el 1 de febrero de 2023 se firmó el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz del Movimiento Europeo (CAME) para la realización de actuaciones conjuntas en materia de refuerzo del proceso de integración europea en la sociedad andaluza.

Las principales líneas de actuación conjunta derivadas de este Protocolo General de Actuación consistirán en la organización de conferencias, reuniones, congresos, cursos, seminarios y exposiciones sobre cuestiones relevantes en el proceso de integración europea para la sociedad andaluza.

La importante labor que realiza el profesorado andaluz es, sin duda, la clave para fomentar el conocimiento y sentimiento de pertenencia a la Unión Europea, la participación democrática, la cohesión social y el impulso de la movilización del alumnado hacia los valores europeos de paz mundial, de una Europa unida, organizada y viva que aporta a la civilización mundial la solidaridad y la paz por el desarrollo común.

Por lo tanto, los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen una incidencia directa en la concepción de la Unión Europea como espacio geográfico, económico, social y político, la historia y la cultura europeas, el proyecto de construcción de la Unión Europea, sus objetivos, principios y valores, la Carta de los Derechos Fundamentales y los Tratados, el funcionamiento de la Unión Europea, sus instituciones y organismos, el proceso de toma de decisiones y su trascendencia.

Dada la relevancia que esta efeméride representa para la consolidación de un futuro de oportunidades que contribuya al bienestar individual y colectivo de una sociedad global y en continua transformación, se hace conveniente conmemorar este evento en los centros docentes andaluces con la importancia que merece.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm434H8LBCD4VVX6GKDUKX5ZUVH	PÁG. 2/3	



Por ello, esta celebración está orientada a fomentar en el alumnado valores de compromiso con la Unión Europea, la cohesión social y la sostenibilidad concienciando al alumnado de la importancia y necesidad de ejercer la ciudadanía activa.

Por todo lo expuesto y con objeto de determinar aspectos relativos a la celebración del Día de Europa y, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 164/2024 de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Viceconsejería ha dispuesto la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primera.- Todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán el Día de Europa durante los días previos o posteriores al 9 de mayo.

Segunda.- Los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como sus respectivos Reglamentos Orgánicos, programarán actividades para la celebración del Día de Europa con el alumnado, que propicien un acercamiento a Europa y que pongan de relieve ante los escolares andaluces los valores democráticos que impregnan la ciudadanía, desarrollada en todos los ámbitos a los que pertenecen: europeo, español y andaluz.

Tercera.- Dicha programación comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, que podrán completarse con otras actividades de carácter extraescolar, en cuyo caso serán voluntarias para el alumnado. Para ello, los centros docentes promoverán la implicación de su comunidad educativa, procurando la colaboración de organizaciones, ayuntamientos e instituciones para que todos y todas participen de los valores cívicos y democráticos.

Cuarta.- La programación anteriormente mencionada incluirá un tiempo específico para el debate y la realización de actividades sobre diversos aspectos de la historia, cultura, geografía, así como los símbolos que constituyen sus señas de identidad. Conjuntamente, se podrá realizar el izado de la bandera europea y la interpretación del himno europeo. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinta.- Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sexta.- Los centros privados y centros privados concertados adecuarán el contenido de la presente Instrucción a su propia organización en consideración a la legislación específica que los regula.

Séptima.- Desde la Consejería competente en materia de educación se organizarán actividades formativas relacionadas con el conocimiento de las instituciones europeas, los símbolos que constituyen sus señas de identidad, el programa de Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo y la participación y ejercicio activo de la ciudadanía europea.

Octava.- La Consejería pondrá a disposición de los centros educativos recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades relacionadas con el Día de Europa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Viceconsejero de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
PABLO QUESADA RUIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm434H8LBCD4VVX6GKDUKX5ZUVH	PÁG. 3/3	